



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 434/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, la historia institucional según el Dr. Balcázar en el libro "Historia de la Medicina en Bolivia", menciona varios hitos para consolidar la institución colegiada. El año 1930 en la Ciudad de Cochabamba, surgió lo que sería el prototipo de la expresión sindical, misma que sería consolidada 6 años más tarde con la creación del Sindicato Médico Nacional.

Que, el año 1954 se creó el Sindicato de Médicos de la Caja de Seguridad Social y en la medida en que fue consolidándose el sistema universitario público; nuestro país pudo ofrecer mayor cantidad de profesionales bolivianos en distintas ramas y disciplinas, siendo una de las más importantes, la médica; sin embargo, las intenciones de agrupación gremial ocurrida en distintos departamentos tuvieron origen en la conformación de los sindicatos médicos de los distintos departamentos que confluiría en la creación de la Confederación Médica Sindical de Bolivia - COMSIB, creada en 1955.

Que, en la década de 1970, los profesionales médicos realizaron gestiones ante instancias administrativas nacionales para la obtención de sus personerías jurídicas, primero a nivel nacional y luego a nivel departamental, es entonces que el gobierno nacional emitió el Decreto Supremo N° 09944 de 1 de octubre de 1971, admitiendo la creación legal del Colegio Médico de Bolivia.

Que, mediante Resolución Suprema N° 207304 de 16 de febrero de 1990, se reconoce la personería jurídica del Colegio Médico de Bolivia, con carácter retroactivo al año de 1971, por lo cual el Colegio Médico de Bolivia a la fecha cuenta con cincuenta años de creación, reconocida expresa y oficialmente por el Estado boliviano.

Que, el Colegio Médico de Bolivia forma parte de la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe, el cual tiene entre uno de sus objetivos el actuar humano, científico y tecnológico a favor de la salud de los pueblos; asumiendo como premisa que la atención médica debe ser universal e integral, de acceso igualitario, con equidad, oportunidad, calidad y calidez.

Que, el Colegio Médico de Bolivia es la institución que regula la práctica médica, promueve y certifica la superación académica y científica, vigila y define los intereses y estabilidad laboral del médico; asimismo vela por el cumplimiento de los derechos del paciente, establecidos en la Ley N° 3131 y del Código de Ética Médica.

Que, por su parte el Colegio Médico de Bolivia recibió varios reconocimientos institucionales en atención a sus méritos institucionales como promotor del perfeccionamiento del servicio médico profesional en nuestro país.

Que, el Colegio Médico de Bolivia es el que vela por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos del Colegio Médico de Bolivia entre sus colegiados, con la finalidad de



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

promover la excelencia en el ejercicio médico, promoviendo especialmente su desarrollo profesional, laboral, familiar, ético y social.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio Médico de Bolivia**, por su trayectoria institucional con méritos destacables, por la promoción constante del perfeccionamiento y jerarquización del ejercicio profesional de la medicina promoviendo la calidad ética de los profesionales colegiados en su seno y por sus servicios prestados a la salud de la población boliviana, reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farrán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**